



CIRCULAR INFORMATIVA SISTEMA DE PAGOS

Colegiatura Año 2024

Con la finalidad de optimizar el sistema de pagos de escolaridad del periodo 2024, cuyo valor anual asciende a la cantidad de **39,715** Unidades de Fomento, sujeto al cobro máximo dispuesto en la ley N°20.845 del Decreto N°478 del Ministerio de Educación, la Fundación Educacional Colegio María Inmaculada, ha determinado que los montos a pagar pueden quedar documentados en su totalidad, de acuerdo con las siguientes alternativas.

El valor antes expresado, en unidades de fomentos, deberá traducirse en pesos, según el valor de la Unidad de Fomento correspondiente al 1º de marzo del año 2024 según lo dispuesto en la Ley de Inclusión. Dicho valor permanecerá fijo, en pesos, durante el transcurso del año, para efectos de pago de la colegiatura, a partir de esta fecha.

Las opciones de pago serán las que se señalan a continuación:

1. **PAGO TOTAL CONTADO O CON UN CHEQUE AL DÍA:** Los apoderados podrán pagar la totalidad de la colegiatura del periodo escolar 2024 que asciende a la suma total anual de **39,715 UF**, en efectivo o con cheque al día. Este modo de pago permite aplicar un descuento del **5%** del monto anual, correspondiente a **1,98575 UF**. Según su expresión en pesos al 1º de marzo de 2024.

Para obtener este descuento, el pago debe realizarlo el apoderado personalmente en el Departamento de Recaudación del Colegio, como plazo máximo dentro de los diez primeros días de marzo del periodo 2024. **(No se acepta pago por transferencia bancaria en esta modalidad o WebPay).**

2. **PAGO DOCUMENTADO CON CHEQUE A FECHA:** Los apoderados que decidan elegir este sistema de pago, deberán efectuarlo en la oficina del Depto. de Recaudación del Colegio. Esta modalidad permite pagar la escolaridad en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre, iguales y consecutivas de 3,9715 UF según su valor en pesos correspondientes a la UF del 1º de marzo 2024. Los vencimientos de los documentos deberán ser los días 10 de cada mes, **NO SE RECIBIRAN DOCUMENTOS (cheque a fecha) CON FECHA DE COBRO POSTERIOR AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

Los apoderados deberán entregar en el Depto. de Recaudación del Colegio los cheques debidamente emitidos, desde el 01 al 10 de marzo del año 2024. Se solicita concurrir a efectuar este pago con los documentos girados a nombre de "Fundación Educacional Colegio María Inmaculada", cruzado y al dorso del mismo modo indicar: el curso 2024 de la estudiante, Rut y teléfono del titular.

EVITE LA POSTERGACIÓN DE CHEQUES. Para el supuesto de que algún apoderado requiera solicitar postergación en la fecha de depósito del cheque entregado en pago, deberá dar aviso por correo al Depto. De Recaudación, con 48 horas hábiles de anticipación al vencimiento, indicando los datos del documento y el motivo de la solicitud.

LOS CHEQUES PROTESTADOS, deben ser regularizados dentro de los 10 primeros días desde que el departamento de recaudación lo llame para dar el aviso de esta situación. De no ser regularizado "el protesto" en este plazo, el cheque pasará a la empresa de cobranza externa.

3. **PAGOS MENSUALES:** Los pagos mensuales deberán efectuarse dentro de los primeros 10 días de cada mes. Este pago puede realizarse en efectivo o mediante cheque al día, girado a nombre de "Fundación Educacional Colegio María Inmaculada"
4. **POR TRANSFERENCIA BANCARIA:** Este pago se realizará de modo electrónico, en la cuenta corriente de la "Fundación Educacional Colegio María Inmaculada", conforme los siguientes antecedentes:

RUT	:	65.033.617-8
Cuenta Corriente:	:	Nº 68 28 98 82
Banco	:	Santander
Asunto	:	Nombre de la estudiante, curso y mes que cancela.
Con Copia	:	mensualidadescmi@gmail.com



IMPORTANTE: Queda como responsabilidad personal de cada apoderado reenviar el *voucher* correspondiente a cada transferencia al correo mencionado, especificando curso, nombre y mes que se está transfiriendo.

5. **PAGO POR WEBPAY:** Esta forma de pago puede ser mediante tarjeta de débito o crédito. En la página web: www.inmaculada.cl, se encuentra el Botón de Pago y toda la información necesaria para gestionar el pago bajo esta modalidad.

(Se debe ingresar por la página del colegio; NO por la plataforma de WebPay)



SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS VALORES NO INCORPORAN LA CUOTA DE “CENTRO DE PADRES” NI “MATRÍCULA DE ENSEÑANZA MEDIA”.

SE HACE ADEMÁS PRESENTE QUE AL TERCER MES DE DEUDA SE TRASPASARÁ EL COBRO DE ÉSTA, A LA EMPRESA DE COBRANZA EXTERNA QUE TRABAJA CON EL COLEGIO.

Les solicitamos su mayor colaboración en el cumplimiento de la presente circular, conforme a las opciones ofrecidas, en los plazos establecidos, a fin de facilitar el normal desarrollo de las actividades del año escolar 2024.

Sin otro particular se despide,

**Equipo Administrativo/Financiero
Colegio María Inmaculada**

